

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesiones de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para diversas localidades a lo largo del país, por cambio de titular.

RESOLUCION N° 22 /

SANTIAGO, 18 MAYO 2011

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 14 bis, 15, 16, y 18 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131;

b) La Resolución Exenta del Consejo Nacional de Televisión N°24, de 14 de marzo de 2011, que autorizó previamente la transferencia para establecer, operar y explotar ciento noventa y cinco (195) concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, en diversas localidades a lo largo del país, de la Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión, de conformidad con las leyes N°17.377 y N°18.838; a Canal 13 SpA;

c) Que el contrato de compraventa de las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, en las diversas localidades a lo largo del país, se materializó por las partes interesadas con fecha 28 de marzo de 2011, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Avello Concha;

d) Que por ingreso CNTV N°320, de fecha 07 de abril de 2011, Canal 13 SpA, solicita a este Consejo Nacional de Televisión modificación de las ciento noventa y cinco (195) concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, en las diversas localidades a lo largo del país, por cambio de titular;

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de 09 de mayo de 2011;

f) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que el contrato de compraventa de las ciento noventa y cinco (195) concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, en las diversas localidades a lo largo del país, se materializó por las partes interesadas con fecha 28 de marzo de 2011, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Avello Concha.

II. La solicitud de modificación de la concesión por cambio de titular, según ingreso CNTV N°320, de fecha 07 de abril de 2011.

III. La resolución exenta del Consejo Nacional de Televisión N°24, de 14 de marzo de 2011, que autorizó previamente la transferencia para establecer, operar y explotar ciento noventa y cinco (195) concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, en diversas localidades a lo largo del país, de la Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión, RUT N°81.698.900-0, otorgadas de conformidad con la leyes N°17.377 y N°18.838, a la sociedad Canal 13 SpA, RUT N°76.115.132-0.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 09 de mayo de 2011, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 14 bis, 15, 16 y 18 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente, **por cambio de titular**, las ciento noventa y cinco (195) concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, en diversas localidades a lo largo del país, otorgadas a la Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión, RUT N°81.698.900-0, de conformidad con las leyes N°17.377 y N°18.838, y transferida a la sociedad Canal 13 SpA, RUT N°76.115.132-0, por resolución exenta N°24, de 14 de marzo de 2011.

RESUELVO :

Cúmplase el acuerdo de Consejo de sesión de fecha 09 de mayo de 2011, en orden a que se modifican las ciento noventa y cinco (195) concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, en diversas localidades a lo largo del país, otorgadas a la Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión, RUT N°81.698.900-0, de conformidad con las leyes N°17.377 y N°18.838, y resolución exenta N°24, de 14 de marzo de 2011, en el sentido que **el nuevo titular es Canal 13 SpA, RUT N°76.115.132-0.**

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.





HERMAN CHADWICK PINERA
Presidente
Consejo Nacional de Televisión


